

CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor juez el memorial que antecede solicitando copia del expediente digital. Sírvasse proveer.

Armenia Quindío, 27 de septiembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

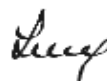
PROCESO: Verbal- Resolución de promesa de compraventa
RADICADO: 630014003005-**2015-00879-00**

Atendiendo lo solicitado por la abogada Martha Lucía García Uribe, el despacho **dispone que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, SE REMITA** el expediente digital al correo electrónico marthalgarciau@yahoo.es para que el memorialista revise las actuaciones que considere.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25d68e7302438388a265286a7bac90b3ab805a6eb840d6913264fff053131e15

Documento generado en 27/09/2021 09:58:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>